Municipalidad
de Chillán Viejo | Departamento de Tránsito

AUTORIZA CORTE DE VIAS QUE SEÑALA Y SUSPENSION DE TRANSITO.

Chillán Viejo, 10 AGO 2011

DECRETO Nº 1684

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5º letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3º de la Ley Nº 18.290.

CONSIDERANDO

La solicitud de la empresa **Constructora Carolina Villegas Silva** para cerrar las calle Luis Araneda, Pasaje Los Chiquillanes y Villa Los Colihues, con el fin de ejecutar trabajos de pavimentación participativa dispuesta por el Serviu.

DECRETO

1. **Autorizase** el cierre de las siguientes vías y la correspondiente suspensión de tráfico vehicular:

- Calle Luis Araneda, entre Marchant y Velásquez
- Pasaje Los Chiquillanes, en toda su extensión
- Villa Los Colihues (todas sus calles)

2. La empresa constructora deberá señalizar debidamente los trabajos y suspensión de tránsito, y otorgar las facilidades de ingreso a los residentes, respondiendo por los daños que cause a tercero con motivo de las obras.

3. Además, deberá realizar una programación de trabajo de modo que el cierre de calles y pasaje indicados dure lo menos posible.

4. Comuníquese a Carabineros de Chillan Viejo para la correspondiente fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/HSN/hsn

DISTRIBUCIÓN: Interesada; Alcaldía; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; Administrador Municipal; Secretario Municipal; Dpto. de Transito.